

Huépil, 24 de Julio del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 1198//2012/


VISTOS


- a. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b. El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- c. El Decreto Alcaldicio N°549/26/03/2012, que aprueba contrato entre la Municipalidad de Tucapel y doña Ida Alicia Campos Osses.
- d. El anexo de contrato de fecha 24 de Julio del 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Ida Alicia Campos Osses.
- e. La necesidad de contar con una persona que preste servicios en la Oficina Municipal de la Vivienda.
- f. La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO

1. Apruébese anexo de contrato a honorarios indicado en la letra d) de los vistos, por la suma total fijada de \$200.000.- (Doscientos mil pesos) brutos mensuales, a doña Ida Alicia Campos Osses, N° [REDACTED] para que preste servicios en la Oficina Municipal de la Vivienda, según los requerimientos establecidos en el contrato adjunto.
2. Impútese el gasto ocasionado con cargo a la cta. 215.21.04. "Programa Oficina de la Vivienda", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- DGS/FMMB/FMMB/rjs.-



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Huépil, a 24 de Julio del 2012, entre la I. Municipalidad de Tucapel, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.141.800-6, por su Alcaldesa Sra. Dina Gutierrez Salazar, Ced. de Ident. N° 91232238, ambos domiciliados en calle Diego Portales N° 258 de Huépil, comuna de Tucapel, y doña Ida Alicia Campos Osses, Céd. de Ident. N° 10.738989-K, con domicilio en Avda. Estadio N°158 de la Localidad de Polcura Comuna de Tucapel ; quienes han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Las partes comparecientes suscribieron contrato de prestación de servicios con fecha 26 de Marzo del 2012, según las estipulaciones contenidas en tal acto.-

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento las partes vienen en modificar el contrato singularizado en la cláusula primera anterior, con respecto a la clausula quinta del contrato aumentando en \$100.000.- (cien mil pesos), brutos mensuales, el monto a percibir por el prestador a contar del mes de Julio de 2012; siendo el valor total fijado en la suma de \$200.000.-, (doscientos mil pesos), brutos mensuales, debiendo extenderse por la prestadora la boleta electrónica respectiva.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes todas las demás cláusulas del contrato arriba mencionado.-

Alicia Campos
**IDA ALICIA CAMPOS OSSES
PRESTADORA**



Dina Gutierrez Salazar
**DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA**